



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

TRÁMITE DE REFRENDA DE RESIDENCIA DEFINITIVA INSTRUCTIVO F- 37

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte

EL INSTRUCTIVO F-37 ESTÁ DIRIGIDO A:

Todas las personas que tienen la calidad de Residentes Definitivos, de todas las nacionalidades, deberán refrendar su estatus migratorio ante la Dirección General dentro del plazo de treinta días calendario previo a su vencimiento, de acuerdo al Art. 153 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería y 200 del Reglamento de la Ley.

REQUISITOS PARA RESIDENTES DEFINITIVOS

1. Solicitud firmada por el (la) interesado (a) (Ver formato anexo).
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso de que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.
3. Si es Residente Definitivo en calidad de Rentista o Pensionado, deberá presentar, constancia emitida por la institución financiera donde recibe la renta extranjera, detallando los ingresos recibidos durante los años anteriores al trámite establecido en los Arts. 144 y 145 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

REQUISITOS: GRUPO FAMILIAR, HIJOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

1. Solicitud suscrita por: El Representante Legal (Ver formato anexo).
2. Pasaporte original para su confrontación. En caso de que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 1 día hábil siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MANDAMIENTO DE PAGO.

Los mandamientos de pago, serán proporcionados por personal de la Gerencia de Extranjería, lugar en el cual podrá pagar el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

	UN AÑO	DOS AÑOS	TRES AÑOS	CUATRO AÑOS
Refrenda de Residente Definitivo centroamericano	\$30.00	\$50.00	\$ 75.00	\$95.00
Refrenda de Residente Definitivo no centroamericano	\$65.00	\$120.00	\$160.00	\$205.00



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE REFRENDA DE CARNÉ DE RESIDENTE DEFINITIVO

Señor (a)
Director (a) General de Migración y Extranjería
Presente.

Yo, _____, de _____ años de edad, Sexo: _____, Estado Familiar: _____, Profesión u Oficio: _____, de nacionalidad _____, Número de pasaporte: _____ con fecha de vencimiento el día _____ mes _____ año _____ con carnet de residente definitivo _____; a usted atentamente pido: la refrenda de mi constancia de residente definitivo, por el plazo de _____ años, comprometiéndome a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo al pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____

y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; y el Correo Electrónico: _____.

Dirección particular de la persona extranjera: _____

Teléfono Casa: _____ Cel.: _____, Correo Electrónico: _____.

Lugar y fecha: _____, día _____ mes _____ año _____.

Firma _____.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD PARA REFRENDA DE RESIDENCIA DEFINITIVA A PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.

Señor (a)

Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente

_____, de _____ años de edad, estado familiar: _____ Sexo: _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____, con número de Pasaporte _____, y _____ de _____ años de edad, Estado familiar: _____ Sexo: _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____, con número de Pasaporte _____, actuando en calidad de padres y Representantes Legales de nuestro (a) hijo (a):

Nombre	Nacionalidad	Edad	No. Pasaporte

Con todo respeto solicitamos se le conceda la Refrenda de residente definitivo, por el período de _____ años, comprometiéndonos a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo el pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalamos para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____

Dirección particular del grupo familiar: _____

Teléfonos: Casa: _____ Celular del Padre: _____ Celular de la Madre: _____

Correo Electrónico del Padre: _____ de la Madre: _____

Lugar y fecha : _____, día ____ mes ____ año _____.

Firma _____.

Firma _____.

NOTA: Debe ser firmada ante Delegado migratorio, o en su defecto autenticada por notario salvadoreño.